



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0367) 4255404/330/332
Tel. Fax (0367) 4255456



RESOLUCION -D- N°

501-19

Salta, 21 OCT 2019
Expediente N° 12.091/02

VISTO la nota presentada por la Lic. Dorila Estela OLA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Economía Alimentaria de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Dorila Estela OLA CASTRO, D.N.I. N°12.790.379, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 27 de Setiembre de 2019 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía (Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva).


ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa